



Cd. Victoria, Tamaulipas., 26 de Agosto de 2020.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuerce y establezca y doten de recursos económicos como acciones urgentes con el objeto de evitar la Deserción Escolar originada por la contingencia sanitaria del Covid-19**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso a la educación es un derecho humano fundamental que debe ser accesible a todas las personas sin discriminación alguna. Las normas internacionales reconocen la importancia del derecho a la educación y por ello, se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, señala que Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales

De la misma forma que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece a la educación con un derecho humano y una obligación del Estado de proveerla, diversos tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el Protocolo de San Salvador, lo establecen.

Cabe mencionar que el derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030. En el ámbito nacional, el derecho a la educación se encuentra consagrado en el primer párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), señala que la educación es una de las vías más efectivas para lograr cerrar brechas de desigualdad y garantizar otros derechos sociales de acuerdo al el Informe diagnóstico del Derecho a la Educación realizado por el CONEVAL.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Debido al brote ocasionado por el COVID-19, las escuelas del país en todos los niveles educativos han quedado vacías desde el mes de marzo; como una de tantas medidas planteadas por el gobierno federal y estatal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien determinó suspender las clases presenciales. Es una situación extraordinaria que nos muestra distintas realidades vinculadas con la desigualdad y nos plantea grandes desafíos, pero también nos ofrece oportunidades para actuar de manera conjunta y participativa.

Luego de que fueran suspendidas las clases en todas las escuelas del país la Secretaría de Educación Pública (SEP), puso en marcha la iniciativa “Aprende en casa” como la opción de estudiar con el apoyo de la televisión y del internet.

El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, señaló que el regreso a clases para el ciclo escolar 2020-2021 en México fue el 24 de agosto y que las clases se imparten a distancia al no existir las condiciones sanitarias para hacerlo de forma presencial.

La Organización de Naciones Unidas, ha presentado informes relacionados a la educación en época de covid-19, en donde señala que la pandemia ha causado el trastorno más grave registrado en los sistemas educativos en toda la historia y amenaza con provocar un déficit de aprendizaje que podría afectar a más de una generación de estudiantes.

El Covid-19 será el causante de retroceder por primera vez desde el año 1990 en el desarrollo humano global, calculado como una combinación de factores educativos, sanitarios y de condiciones de vida en el mundo.

Será a través del programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, y conjuntamente de televisoras privadas y sistemas públicos de comunicación, de radiodifusoras y televisoras educativas del país y aplicaciones de internet que se da el regreso a clases en medio de la crisis sanitaria convirtiéndose en un grave problema para los millones de niños y jóvenes que se encuentran cursando algún grado escolar en los niveles de educación básica, educación media superior y superior, puesto que la gran mayoría no sabe sobre los procesos que se llevarán a cabo para obtener sus evaluaciones y con ello avanzar en sus estudios.

En este tenor de ideas, han trascendido diversas manifestaciones que enmarcan una preocupación por la posible deserción de miles de estudiantes de todos los niveles, debido principalmente a razones económicas, por falta de recursos en el hogar para hacer frente a los gastos que demanda la escuela, el abandono para trabajar o buscar empleo y la manutención propia o de otros miembros de la familia.

Asimismo, mucho se ha hablado respecto a que es posible que se incremente las “brechas educativas, pues mientras algunos estudiantes cuentan con el apoyo de sus padres y la posibilidad de acceder a las clases en TV y complementarlas con recursos en Internet, otros no cuentan ni siquiera con luz en sus hogares.

Hoy es más claro que ante la situación prevaleciente, muchos educandos se verán forzados a dejar la escuela. Al respecto, resulta fundamental implementar una estrategia a emprender de parte de las autoridades educativas, que contemple entre sus principales ejes de acción, evitar la deserción a fin de continuar garantizando a todos y cada uno de ellos y ellas el derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO


ARTICULO UNICO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuerce y establezca y doten de recursos económicos como acciones urgentes con el objeto de evitar la deserción escolar del inicio a distancia del ciclo escolar 2020- 2021, en los diferentes niveles educativos debido a la contingencia sanitaria del COVID-19, para que puedan continuar sus estudios y no los abandonen por falta de recursos económicos y tecnológicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE


LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS